CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141, de Bello, Antioquia, en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado **SERCONAL** con NIT Nº 800.249.637-3 (en adelante "**la Cooperativa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la Cooperativa** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones –AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos Profesionales –ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.

LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ
C. C. No 32.323.141
T.P. 39563-T
Revisora Fiscal
Medellín, 11 de octubre de 2026